



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 18 de Julio de 2022

No. 132

## SUMARIO

	Pág.		
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>		<b>EMPRESA PORTUARIA NACIONAL</b>	
Decreto A.N. No. 8814.....	7217	Licitación Pública No. EPN-003-2022.....	7228
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Licitación Selectiva No. 049-2022.....	7227	Licitación Selectiva No. 2022-002001-000074.....	7228
Contratación Simplificada No. 013-2022.....	7227	<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
<b>MINISTERIO AGROPECUARIO</b>		Estados Financieros.....	7229
Licitación Selectiva No. MAG-DA-LS-022-25-07-2022.....	7227	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA</b>		Edictos.....	7234
Resolución Ejecutiva-PA-No. 002-2022.....	7227	<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Títulos Profesionales.....	7234

**ASAMBLEA NACIONAL****LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO A. N. N.º. 8814****DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO****Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de cien Organismos Sin Fines de Lucro detallados en el Anexo del presente Decreto Legislativo y que forma parte integrante de este Decreto. Estas Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, entre ellas de duración indefinida y otras a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en el detalle contenido en el Anexo del presente Decreto.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, debe proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, debiendo poner en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal, por medio de notificación escrita, requiriéndoles que se presenten para la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas, y demás documentos que requiera la autoridad, también debe de notificar al resto de autoridades relacionadas sobre la cancelación de estos Organismos Sin Fines de Lucro.

**Artículo 2 Destino de bienes y acciones**

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones, tendrán el destino previsto en la Ley de la Materia.

**Artículo 3 Derogación**

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica a los Organismos sin Fines de Lucro relacionados en el Anexo del presente Decreto Legislativo.

**Artículo 4 Vigencia**

Este Decreto Legislativo y su Anexo entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**A N E X O DEL DECRETO A. N. N.º. 8814****DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO**

Datos generales de cien **ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO** a los que se les cancela la personalidad jurídica en virtud del incumplimiento de la legislación reguladora, siendo estas las normas siguientes:

1. Ley N.º. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 66 del 06/04/2022, Artículo 34, numerales 3, 7, 9, 24, 26, 26.1, 26.3, 27 y 28; el Artículo 47, numerales 4) y 6); y su Reglamento;

2. Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 20/07/2018, Artículo 38, numeral 4;

3. Decreto Ejecutivo N°. 15 - 2018, Reglamento de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Artículo 14, numeral 1, literal a) y b); y

4. Ley N°. 1040, Ley de Regulación de Agentes Extranjeros.

N°	Otorgamiento de Personalidad Jurídica - Decreto A. N. N°.	Denominación del Organismo Sin Fines de Lucro	Fecha de Aprobación	Domicilio	Inscrita/fecha/ N°. Perpetuo
1	4624, La Gaceta, Diario Oficial N°. 168, 29/08/2006.	ASOCIACION SALUD SIN BARRERAS, SALBAR.	06/04/2006	En la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	07/01/2008, bajo el N°. perpetuo 3984.
2	4863, La Gaceta, Diario Oficial N°. 236, 05/12/2006.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE NICARAGUA, "FUDEN".	26/10/2006	En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua.	08/01/2007, bajo el N°. perpetuo 3635.
3	4658, La Gaceta, Diario Oficial N°. 169, 30/08/2006.	ASOCIACION DE COMERCIANTES UNIDOS DEL MERCADO AUGUSTO CESAR SANDINO, (ACUMACS).	08/06/2006	En el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua.	25/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3476.
4	4630, La Gaceta, Diario Oficial N°. 168, 29/08/2006.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, "FUDECYTI".	06/04/2006	En la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua.	25/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3477.
5	4438, La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 26/07/2006.	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS EN PRO AL DESARROLLO MUNICIPAL.	30/11/2005	En la ciudad de Managua, República de Nicaragua.	01/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3414.
6	2595, La Gaceta, Diario Oficial N°. 113 del 15/06/2000.	ASOCIACION SOCIEDAD INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS (SIP-DH).	16/05/2000	En el Municipio de Managua, Departamento de Managua.	13/07/2000, bajo el N°. perpetuo 1715.
7	2543, La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 14/04/2000	FUNDACION OASIS (OASIS).	07/03/2000	En la Ciudad de Managua.	10/05/2000, bajo el N°. perpetuo 1655.
8	2537, La Gaceta, Diario Oficial N°. 75, del 14/04/2000	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (FUNDES XXI).	07/03/2000	En la ciudad de Managua.	10/05/2000, bajo el N°. perpetuo 1642.
9	2288, La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 17/08/1999.	FUNDACION MISION DE COOPERACION PARA LA SUPERACION "LOS CHAVALITOS" (FUNDACION LOS CHAVALITOS).	30/06/1999	En la ciudad de Managua.	21/09/1999, bajo el N°. perpetuo 1440.

10	1674, La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 04/08/1997.	ASOCIACION UNION DE AUDITORES INTERNOS ESTATALES DE NICARAGUA, UAIEN.	07/07/1997	En la ciudad de Managua.	15/07/1998, bajo el N°. perpetuo 1064.
11	739, La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 29/04/1994,	Fundación Ana María Cisne García, (LA FUNDACION).	08/03/1994	En la ciudad de Managua.	31/05/1994, bajo el N°. perpetuo 421.
12	5787, La Gaceta, Diario Oficial N°. 199, del 21/10/2009.	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO DE LA FAMILIA "INDEFA".	24/09/2009	En la Ciudad de Managua, Capital de la República.	23/11/2009, bajo el N°. perpetuo 4510.
13	5124, La Gaceta, Diario Oficial N°. 134, del 16/07/2007.	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE TIPITAPA (A. J. TIPITAPA).	15/05/2007	En el Municipio de Tipitapa.	13/02/2008, bajo el N°. perpetuo 4041.
14	1957, La Gaceta, Diario Oficial N°. 141, del 29/07/1998.	ASOCIACION MISION INTERNACIONAL PARA MATRIMONIOS DE NICARAGUA, MIM DE NICARAGUA.	25/06/1998	En la ciudad de Managua.	12/08/1998, bajo el N°. perpetuo 1106.
15	3588, La Gaceta, Diario Oficial N°. 179, del 23/09/2003.	ASOCIACIÓN DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DE NICARAGUA (ATIN).	09/07/2003	En la ciudad de Managua.	10/10/2003, bajo el N°. perpetuo 2604.
16	3482, La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 24/04/2003.	ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE PROFESIONALES PARA EL SERVICIO EXTERIOR (APSE).	18/03/2003	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	07/07/2003, bajo el N°. perpetuo 2558.
17	3486, La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 24/04/2003.	ASOCIACIÓN AGAPE.	18/03/2003	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	23/05/2003, bajo el N°. perpetuo 2524.
18	3460, La Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 31/03/2003.	FUNDACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE PROFESIONALES DEL DERECHO (FULACADE).	06/02/2003	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	20/05/2003, bajo el N°. perpetuo 2516.
19	3341, La Gaceta, Diario Oficial N°. 9 del 14/01/2003.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO ECONOMICO Y SOCIAL (DICES).	14/12/2002	Ciudad de Managua.	21/04/2003, bajo el N°. perpetuo 2475.
20	3407, La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 25/03/2003.	ASOCIACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MEDICO COMUNITARIA NICARAGUITA. (C.A.M.C. NICARAGUITA).	06/02/2003	Municipio de Managua, Departamento de Managua.	07/04/2003, bajo el N°. perpetuo 2453.
21	1549, La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 13/12/1996.	Fundación Nicaragüense para el Desarrollo y Promoción del Arte (FUNDARTE).	10/10/1996	Ciudad de Managua.	17/02/2003, bajo el N°. perpetuo 2422.

22	2042, La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 29/10/1998.	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, FUNPRORENA.	22/09/1998	Ciudad de Managua.	28/01/2003, bajo el N°. perpetuo 2409.
23	3233, LA Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 21/01/2002.	FUNDACIÓN ASISTENCIAL CONTRA LA POBREZA (FACOP).	12/12/2001	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	11/03/2002, bajo el N°. perpetuo 2139.
24	3064, La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 22/10/2001.	ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ASENTAMIENTOS URBANO Y RURAL (ANAU).	04/10/2001	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	22/01/2002, bajo el Número perpetuo 2079.
25	3032, La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 18/10/2001.	ASOCIACIÓN MOMOTOMBITO (AMO).	25/09/2001	Ciudad de Managua.	03/12/2001, bajo el N°. perpetuo 2040.
26	2979, La Gaceta, Diario Oficial N°. 126 del 04/07/2001.	ASOCIACIÓN GENERAL DE COMERCIANTES DE NICARAGUA (AGECON).	05/06/2001	Ciudad de Managua.	05/10/2001, bajo el N°. perpetuo 2002.
27	2985, La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 20/07/2001.	FUNDACIÓN TERCERA EDAD DOS MIL (FUNTEDOS).	05/06/2001	Ciudad de Managua.	05/09/2001, bajo el N°. perpetuo 1986.
28	2992, La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 23/07/2001.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (FUNDECOM).	05/06/2001	Ciudad de Managua.	21/08/2001, bajo el N°. perpetuo 1967.
29	3966, La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 07/01/2005.	ASOCIACIÓN CRISTIANA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO, ACSALUDE.	21/10/2004	Ciudad de Managua.	11/02/2005, bajo el N°. perpetuo 2969.
30	4006, La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14/01/2005.	FUNDACIÓN CRISTIANA AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO, FUNCAD.	21/10/2004	Ciudad de Managua.	02/02/2005, bajo el N°. perpetuo 2950.
31	3973, La Gaceta, Diario Oficial N°. 5 del 07/01/2005.	“ASOCIACIÓN GREMIAL DE PROFESIONALES FORESTALES DE NICARAGUA”, (AGREFOR).	21/10/2004.	Municipio de Managua, Departamento de Managua.	18/01/2005, bajo el N°. perpetuo 2903.
32	3945, La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 13/10/2004.	ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (AAFEP).	01/07/2004.	Departamento de Managua.	04/01/2005, bajo el N°. perpetuo 2901.
33	2340, La Gaceta, Diario Oficial N°. 218 del 15/11/1999.	ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION, CAPACITACION Y EL DESARROLLO HUMANO (AICA).	28/09/1999.	Ciudad de Managua.	18/06/2004, bajo el N°. perpetuo 2777.
34	4209, La Gaceta, Diario Oficial N°. 111 del 09/06/2005.	FUNDACIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE NICARAGUA, “FORADECON”, (TAWAN KARNA PAWANKA NICARAGUARA) (TAKAPAN).	01/03/2005.	Ciudad de Managua.	30/01/2006, bajo el N°. perpetuo 3210.

35	4267, La Gaceta, Diario Oficial N°. 15 del 20/01/2006.	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE LA CULTURA DE MANAGUA, (APC-M).	15/06/2005	Municipio de Managua, Departamento de Managua.	14/02/2006, bajo el N°. perpetuo 3226.
36	4131, La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 23/03/2005.	“FUNDACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA DEMOCRACIA, LA PAZ Y LA EDUCACIÓN”.	10/12/2004	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	31/01/2006, bajo el N°. perpetuo 3214.
37	4192, La Gaceta, Diario Oficial N°. 109 del 07/06/2005.	ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TROPICAL DE NICARAGUA, (BIOTROPICA DE NICARAGUA).	01/03/2005	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	23/06/2005, bajo el N°. perpetuo 3101.
38	3838, La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 02/04/2004.	FUNDACIÓN LIBRE AMANECER (FUNDALIAMA).	29/01/2004	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	17/11/2005, bajo el N°. perpetuo 3169.
39	4304, La Gaceta, Diario Oficial N°. 38 del 22/02/2006.	ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL MUJERES EN ACCIÓN, MIMA.	15/06/2005	Ciudad de Managua, Departamento de Managua.	13/03/2006, bajo el N°. perpetuo 3261.
40	4613, La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 29/08/2006.	FUNDACION SENDERO SOLIDARIO, “FUNDACIÓN SENSOL”.	22/03/2006	Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.	19/03/2007, bajo el N°. perpetuo 3725.
41	4777, La Gaceta, Diario Oficial N°. 224 del 17/11/2006.	ASOCIACION EBEN EZER, ASOCIACION PRO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.	28/09/2006	Ciudad de Chichigalpa, Departamento de Chinandega.	30/11/2006, bajo el N°. perpetuo 3581.
42	4533, La Gaceta, Diario Oficial N°. 165 del 24/08/2006.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LAS MESITAS (ASODECOM).	22/02/2006	Comunidad de Las Mesitas, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega.	19/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3448.
43	4502, La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 22/08/2006.	ASOCIACION COMUNITARIA NUEVO AMANECER, (ASCONA).	22/02/2006	Comunidad de Jiñocuabo, Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega.	19/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3447.
44	4592, La Gaceta, Diario Oficial N°. 167 del 28/08/2006.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EL DANTO (ADECOD).	22/03/2006	Comunidad de El Danto, en el Municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega.	19/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3446.
45	4507, La Gaceta, Diario Oficial N°. 164 del 23/08/2006	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD LOS TOLOLOS (ASODESCOT).	22/02/2006	Comunidad de Los Tololos, municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.	18/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3440.
46	4575, La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 25/08/2006.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CALDERON, (ADESOC).	22/03/2006	Comunidad de Calderón, Municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.	06/09/2006, bajo el N°. perpetuo 3419.
47	4451, La Gaceta, Diario Oficial N°. 145 del 27/07/2006.	“FUNDACIÓN JOSUÉ”.	30/11/2005	Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega.	06/09/2006 bajo el N°. perpetuo 3418.

48	4473, La Gaceta, Diario Oficial N°. 145 del 27/07/2006.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO LOS GENIZAROS (ASODEG).	22/02/2006	Comunidad de Los Genizaros, en el municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.	09/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3375.
49	4506, La Gaceta, Diario Oficial N°. 147 del 31/07/2006.	ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE PETACALTEPE, (ACODEPET).	22/02/2006	Comunidad Petacaltepe, municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.	16/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3378.
50	4514, La Gaceta, Diario Oficial N°. 148 del 01/08/2006.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO SANTA ANITA (ADECSA).	22/02/2006	Comunidad de Santa Anita, municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega.	17/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3384.
51	5578, La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 27/02/2009.	“ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS EL OJOCHÉ”, APOCHE.	12/02/2009	Ciudad de Chinandega.	06/07/2009 bajo el N°. perpetuo 4427.
52	3229, La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 21/01/2002.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ DE CENTROAMÉRICA (FUNDEPCA).	12/12/2001	Ciudad de Chinandega.	09/04/2002, bajo el N°. perpetuo 2181.
53	3224, La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 18/01/2002.	FUNDACIÓN DE EXCOMBATIENTES Y COLABORADORES HISTÓRICOS POR LA PAZ Y RECONCILIACIÓN “AUGUSTO CÉSAR SANDINO” (FEXCOMCOHPRACS).	12/12/2001	Departamento de Chinandega.	26/02/2002 bajo el N°. perpetuo 2125.
54	3786, La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 16/02/2004.	FUNDACIÓN DESARROLLO Y PROGRESO.	03/12/2003	Ciudad de Chinandega Departamento de Chinandega.	10/03/2004 bajo el N°. perpetuo 2725.
55	4504, La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 22/08/2006.	ASOCIACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO LAS MERCEDES (APRODECOM).	22/02/2006	Comunidad Las Mercedes, Municipio de Quezalguaque, Departamento de León.	18/09/2006 bajo el N°. perpetuo 3441.
56	4503, La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 22/08/2006.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE CEIBA CHACHAGUA, (ASODECH).	22/02/2006	Ceiba Chachagua, municipio de Quezalguaque, Departamento de León.	08/09/2006 bajo el N°. perpetuo 3424.
57	4617, La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 del 24/07/2006.	FUNDACIÓN AMBIENTAL NICARAGÜENSE EL GENIZARO, FUNDANIC EL GENIZARO.	22/03/2006	En el Municipio de Nagarote, Departamento de León.	21/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3389.
58	4143, La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 28/03/2005.	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS RELIGIOSOS “MÁS QUE VENCEDORES” (ASOMURVEN).	10/12/2004	Ciudad de León.	02/06/2005 bajo el N°. perpetuo 3064.
59	3854, La Gaceta, Diario Oficial N°. 143 del 23/07/2004.	ASOCIACION SONRISA DE AMOR.	27/04/2004	Municipio de La Paz Centro, Departamento de León.	30/11/2004 bajo el N°. perpetuo 2885.

60	4471, La Gaceta, Diario Oficial N°. 145, del 27/07/2006.	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL INTERCOMUNITARIO DE TISMA, ADIIT.	22/02/2006	Comarca Santa Cruz, Municipio de Tisma, Departamento de Masaya.	29/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3411.
61	3908, La Gaceta, Diario Oficial N°. 149, del 02/08/2004.	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE SAN JUAN DE ORIENTE "MOMAYAHUI" (ARTESOMOS).	27/07/2004	Municipio de San Juan de Oriente, Departamento de Masaya.	23/08/2004 bajo el N°. perpetuo 2831.
62	3515, La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 20/06/2003, y La Gaceta, Diario Oficial N°. 189 del 07/10/2003, <b>FE DE ERRATA.</b>	ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE MASAYA, (ACODEMYA).	14/03/2003	Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.	02/07/2004 bajo el N°. perpetuo 2783.
63	4330, La Gaceta, Diario Oficial N°. 234, del 02/12/2005.	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL NORTE DE MASATEPE (ADESCONMA).	14/03/2003	Comarca El Pochote, municipio de Masatepe, Departamento de Masaya.	28/04/2006 bajo el N°. perpetuo 3290.
64	2463, La Gaceta, Diario Oficial N°. 9 del 13/01/2000.	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS Y CIRCUNVECINOS (ADISMAC).	07/12/1999	Ciudad de San Marcos, Municipio del Departamento de Carazo.	24/10/2000 bajo el N°. perpetuo 1751.
65	2141, La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 11/01/1999.	FUNDACION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE CARAZO, FUNINCA.	07/12/1998	Ciudad de Jinotepe.	11/03/1999 bajo el N°. perpetuo 1299.
66	4686, La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 01/09/2006.	ASOCIACION CLUB CAIMANES, (CAIMANES).	08/06/2006	Ciudad de Santa Teresa, Municipio del Departamento de Carazo.	09/03/2007 bajo el N°. perpetuo 3705.
67	1198, La Gaceta, Diario Oficial N°. 73 del 22/04/1996.	Asociación de Técnicos y Profesionales Agropecuarios (ATEPRAG).	31/01/1996	Ciudad de Managua.	18/06/2002 bajo el N°. perpetuo 2301.
68	3352, La Gaceta, Diario Oficial N°. 38 del 24/02/2003.	ASOCIACION DE ACCION AL METODO NATURAL (AMEN).	14/12/2004	Municipio de San Jorge, Departamento de Rivas.	24/07/2003, bajo el N°. perpetuo 2576.
69	4139, La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 28/03/2005.	"ASOCIACIÓN DE DESARROLLADORES DE TOLA" "ADT".	10/12/2004	Ciudad de Rivas, Departamento de Rivas.	21/06/2005, bajo el N°. perpetuo 3079.

70	3016, La Gaceta, Diario Oficial N°. 151 del 13/08/2001.	ASOCIACION DE PROMOTORES AGROECOLOGICOS DIRIOMO-DIRIA (ASPRAESCO).	12/07/2001	Municipio de Diriomo, Departamento de Granada.	19/03/2002, bajo el N°. perpetuo 2147.
71	3742, La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06/02/2004.	ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS RURALES DE NANDAIME, (MALINCHE-NICARAGUA).	03/12/2003	Ciudad de Nandaime, Departamento de Granada.	19/04/2005, bajo el N°. perpetuo 3048.
72	3389, La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 24/03/2003.	ASOCIACIÓN DE MARROQUINEROS DE GRANADA (MADGRA).	06/02/2003	Ciudad de Granada, Departamento de Granada.	27/07/2004 bajo el N°. perpetuo 2793.
73	3806, La Gaceta, Diario Oficial N°. 66, del 02/04/2004.	ASOCIACIÓN ALIANZA PARA LAS ÁREAS SILVESTRES (ALAS).	29/01/2004	Ciudad de Managua.	14/12/2004 bajo el N°. perpetuo 2897.
74	4197, La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 08/06/2005.	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNAL DE VILLA SANDINO, "ASOVILLA".	01/03/2005	Ciudad de Granada.	01/09/2005, bajo el N°. perpetuo 3134.
75	4728, La Gaceta, Diario Oficial N°. 174 del 06/09/2006.	ASOCIACION TURISTICA LA CHORRERA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS REMATES, (ASOTUCHOR).	13/07/2006	Municipio de San José de los Remates, Departamento de Boaco.	11/12/2006, bajo el N°. perpetuo 3591.
76	4207, La Gaceta, Diario Oficial N°. 111, del 09/06/2005.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES BOAQUEÑAS "FUNDEMUBO".	01/03/2005	Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco.	30/11/2005 bajo el N°. perpetuo 3181.
77	4201, La Gaceta, Diario Oficial N°. 110, del 08/06/2005.	ASOCIACION DOMINGO SAVIO PARA LA INTEGRACION CULTURAL, (ADSIC).	01/03/2005	Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco.	23/06/2005 bajo el N°. perpetuo 3097.
78	1822, La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 28/01/1998.	FUNDACION PARA LA PREVENCION DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA VIH/SIDA, PRESIDIA.	10/12/1997	Ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales.	20/04/1998 bajo el N°. perpetuo 982.
79	3937, La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 12/10/2004.	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EL CASTILLO RÍO SAN JUAN.	01/07/2004	Municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan.	18/04/2005 bajo el N°. perpetuo 3042.
80	598, La Gaceta, Diario Oficial N°. 101 del 31/05/1993.	Asociación Civil para el Desarrollo de Nueva Greytown (San Juan del Norte).	13/05/1993	San Juan del Norte, Departamento de Río San Juan.	08/11/2005 bajo el N°. perpetuo 3160.

81	4331, La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 03/11/2005.	“FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE RIO SAN JUAN”, “FUNDESO RSJ”.	15/06/2005	Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.	22/11/2005, bajo el N°. perpetuo 3177.
82	4185, La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del 06/06/2005.	ASOCIACION DE JOVENES Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO DE EL ALMENDRO (ASOJADE).	01/03/2005	Municipio de El Almendro, Departamento de Río San Juan.	02/08/2005, bajo el N°. perpetuo 3107.
83	4485, La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 28/07/2006.	ASOCIACION ROMERIANTES DE LA SALUD, “R.O.S.A.L.”	22/07/2006	Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.	29/08/2006, bajo el N°. perpetuo 3410.
84	3495, La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 25/04/2003.	ASOCIACIÓN DE PERIODISTA INDEPENDIENTE DE MATAGALPA “LA NUEVA ERA” (APIM).	18/03/2003	Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.	25/08/2003, bajo el N°. perpetuo 2591.
85	4195, La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 08/06/2005.	ASOCIACIÓN CAMPOS VERDES, “A.C.V.”	01/03/2005	Municipio de San Dionisio, Departamento de Matagalpa.	22/06/2005, bajo el N°. perpetuo 3088.
86	4448, La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 26/07/2006.	FUNDACIÓN BENÉFICA DE TOMATOYA ODORICO D’ ANDREA, FUNBETOD’ A.	30/11/2005	Municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega.	30/06/2010, bajo el N°. perpetuo 4637.
87	1040, La Gaceta, Diario Oficial N°. 188 del 09/10/1995.	Fundación para el Desarrollo Rural “Padre Francisco Luis Espinoza Pineda” (Fuder).	19/09/1995	Ciudad de Estelí.	05/12/1995, bajo el N°. perpetuo 556.
88	3669, La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 del 06/11/2003.	FUNDACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO “GENERANDO OPORTUNIDADES” (F.U.D.C.O.M).	25/09/2003	Ciudad de Estelí, Departamento de Estelí.	24/11/2003, bajo el N°. perpetuo 2642.
89	2059, La Gaceta, Diario Oficial N°. 247 del 19/12/1998.	ASOCIACION DE FUNDADORES DE NUEVA GUINEA, ASOFUN.	14/10/1998	Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur, (RAAS).	02/09/1999, bajo el N°. perpetuo 1417.
90	4181, La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del 06/06/2005.	FUNDACION MUJERINTEGRAL, “MUJER INTEGRAL”.	01/03/2005	Ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur.	21/06/2005, bajo el N°. perpetuo 3084.
91	4159, La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 01/06/2005.	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEMILLA DE NUEVA GUINEA (APROSENG).	01/03/2005	Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur, (RAAS).	17/02/2006, bajo el N°. perpetuo 3236.

92	4007, La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14/01/2005.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRAL DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO SUR, FUNPADRAAS.	21/10/2004	Municipio de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur.	06/10/2005, bajo el N°. perpetuo 3143.
93	5137, La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 18/07/2007.	ASOCIACION DE COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGÜENSE "JORGE SALAZAR".	15/05/2007	Municipio de Siuna.	04/02/2008, bajo el N°. perpetuo 4027.
94	4134, La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 23/03/2005	"ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA COSTA ATLÁNTICA", "APICA".	10/12/2004	Ciudad de Bilwi, (Puerto Cabezas), Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN).	13/04/2005, bajo el N°. perpetuo 3029.
95	3734, La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06/02/2004.	ASOCIACIÓN CONSEJO TERRITORIAL TAWIRA o ASOCIACIÓN TAWIRA (ACTT).	03/12/2003	Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte.	02/03/2004, bajo el N°. perpetuo 2719.
96	3733, La Gaceta, Diario Oficial N°. 26, del 06/02/2004.	ASOCIACIÓN DE SÍNDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA (ASDCICAN).	03/12/2003	Ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte.	24/02/2004, bajo el N°. perpetuo 2701.
97	4302, La Gaceta, Diario Oficial N°. 24 del 02/02/2006.	ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS, PROFESIONALES Y PRODUCTORES PRO DESARROLLO DE LA REGIÓN AUTÓNOMA ATLÁNTICO NORTE (RAAN), "ATPRODES-RAAN".	15/06/2005	Ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN).	22/02/2006, bajo el N°. perpetuo 3242.
98	3741, La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06/02/2004.	ASOCIACIÓN DE SÍNDICOS Y EX SÍNDICOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE WASPÁN, (ASIMWAS).	03/12/2003	Municipio de Waspán (Río Coco), Región Autónoma del Atlántico Norte.	24/02/2004, bajo el N°. perpetuo 2700.
99	3635, La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 30/10/2003.	FUNDACIÓN "OMAR MERCADO" PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE SIUNA, (FOMDES).	09/09/2003	Municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN.	10/02/2004, bajo el N°. perpetuo 2686.
100	4032, La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 18/01/2005.	"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES, JOVENES Y NIÑOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE WASLALA".	21/10/2004	Municipio de Waslala, Región Autónoma del Atlántico Norte.	29/08/2005, bajo el N°. perpetuo 3132.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2022-02179 - M. 626895 - Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 049-2022:  
“COMPRA DE LIBROS DE TEXTO PARA LOS  
ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE  
LA ASIGNATURA DE INGLÉS 2022”**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de la LICITACIÓN SELECTIVA N° 049-2022: “COMPRA DE LIBROS DE TEXTO PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS 2022”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 18 de julio del año 2022.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 28 de julio del año 2022.

HORA: De 08:30 a.m. a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 09:10 a. m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-02194 - M. 775769 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**Contratación Simplificada N° 013-2022 “Compra y distribución de juguetes 2022 a nivel nacional”**

**LLAMADO A CONTRATACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el Contratación Simplificada N° 013-2022 “Compra y distribución de juguetes 2022 a nivel nacional”. Las oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 18 de julio del año 2022.

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 21 de julio del año 2022.

HORA: De 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a. m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación

**MINISTERIO AGROPECUARIO**

Reg. 2022-02178 – M.753889 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA  
Licitación Selectiva No.MAG-DA-LS-022-25-07-2022  
“ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL  
PARA EL MAG CENTRAL Y DELEGACIONES  
DEPARTAMENTALES”**

El Ministerio Agropecuario invita a los proveedores, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de “ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MAG CENTRAL Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES”

Los interesados podrán obtener mayor información a partir del día 18 de julio del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), proceso del MAG No. 2 del año 2022. (F) Arlan Antonio López Obando, Responsable de División de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2022-02154 – M. 444156 – Valor C\$ 190.00

**Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura  
(INPESCA)**

**Resolución Ejecutiva-PA-No. 002-2022**

**“Establecimiento de la Cuota Global Anual de Captura (CGAC) para el recurso Langosta espinosa “*Panulirus argus*” del Mar Caribe de Nicaragua, para la Temporada de Pesca 2022-2023”.**

**El Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura es la autoridad competente para la aplicación de la “Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura” y su Reglamento y el responsable de la administración del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.

**II**

Que cumpliendo con lo establecido en el Resuelve Segundo de la Resolución Ejecutiva 003-2020 “Declaración del régimen de manejo de la pesquería de langosta espinosa (*Panulirus argus*) del Caribe de Nicaragua de abierto a acceso limitado”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 91 del 21 de mayo del año 2020, el cual dispone limitar

los desembarques totales de cada temporada de pesca a una Cuota Global Anual de Captura (CGAC) en peso entero para cada temporada de pesca mediante Resolución Ejecutiva emitida por el INPESCA.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 102 Cn. La Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero del año 2013; Ley 612, Ley de Reforma y Adición a la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 20 de 29 de enero del año 2007; Ley 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 09 de junio del año 2009; Ley 1103, Ley de Reformas a la Ley 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 21 de enero del año 2022, Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 251 del 27 de Diciembre del año 2004 y el Decreto No. 9-2005, Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del 25 de Febrero del año 2005 y sus reformas, el suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Para la temporada de pesca de la langosta "*Panulirus argus*" del Caribe de Nicaragua que va del 01 de julio del año 2022 al 28 de febrero del año 2023, se establece una Cuota Global Anual de Captura (CGAC) de Ocho millones quinientas mil (8,500,000.) libras de peso entero.

**SEGUNDO:** La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) **Edward Jackson Abella, Director General.**

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2022-02168 - M. 687663 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LICITACION PÚBLICA EPN-003-2022**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACION PÚBLICA EPN-003-2022 "ADQUISICION DE DOS CABEZALES CON SUS RASTRAS PARA LA DAMINISTRACION PORTUARIA CORINTO", y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni)

Dado en la ciudad de Managua a los once días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable de la División de Adquisiciones, Empresa Portuaria Nacional.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2022-02191 - M. 825264 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 18 julio del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000074	Servicios de Recolección de Basura.	No. 063-2022 11-07-2022	Inicio de la contratación.

Managua/ Nicaragua, julio 2022. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

**BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. 2022-02195 - M. 824304 - Valor C\$ 870.00

*Banco Central de Nicaragua**Emitiendo confianza y estabilidad*

ESTADO A

## ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 2022

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL		
<b>I-1</b>	<b>ACTIVOS CON NO RESIDENTES</b>	<b>159,210,247,164.71</b>	<b>II-1 PASIVOS CON NO RESIDENTES</b>	<b>77,344,544,474.18</b>
	<b>Activos de Reserva</b>	147,920,201,265.93	<b>Pasivos de Reserva</b>	41,008,694,967.34
	Billetes y Monedas Extranjeros	17,851,150,609.93	Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	1,513,047,700.59
	Depósitos en el Exterior	5,657,880,045.43	Endeudamiento a Corto Plazo vencido	15,999,585,611.73
	Inversiones en el Exterior	109,455,983,124.79	Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	33,775,017.44
	Tenencias de Unidades Internacionales	13,407,228,352.16	Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>23,462,286,637.58</u>
	Tramo de Reserva en el FMI	<u>1,547,959,133.62</u>	<b>Pasivos Externos Largo Plazo</b>	7,487,035,769.70
	<b>Otros Activos con no Residentes</b>	454,331,963.83	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>7,487,035,769.70</u>
	Intereses por Cobrar en el Exterior	222,333,639.86	<b>Otros Pasivos Externos Largo Plazo</b>	19,622,692.12
	Activos Diversos en el Exterior	<u>231,998,323.97</u>	Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>19,622,692.12</u>

<b>Aportes a Organismos Financieros Internacionales</b>	10,835,713,934.95		<b>Obligaciones con Organismos Internacionales</b>	28,829,191,045.02
Aportes a Organismos Financieros Internacionales	<u>10,835,713,934.95</u>		Obligaciones con Organismos Internacionales	28,637,310,033.01
			Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>191,881,012.01</u>
<b>I-2</b>	<b>ACTIVOS CON RESIDENTES</b>	<b><u>52,767,275,016.67</u></b>		
<b>Metales Preciosos</b>	90,064,105.36	<b>II-2</b>	<b>PASIVOS CON RESIDENTES</b>	<b><u>142,061,859,266.45</u></b>
Oro	80,103,106.70		<b>Pasivos Monetarios</b>	65,980,256,337.54
Plata	8,533,525.67		Emisión Monetaria	36,135,612,335.99
Níquel	<u>1,427,472.99</u>		Depósitos Monetarios	27,332,645,451.87
<b>Títulos y Valores Nacionales</b>	20,750,568,509.96		Otros Pasivos Monetarios	199,408.42
Títulos y Valores del Gobierno	20,613,249,681.18		Depósitos a Plazo	<u>2,511,799,141.26</u>
Títulos y Valores Privados	12,318,828.78		<b>Pasivos Cuasimonetarios</b>	46,459,329,855.49
Títulos Valores por Reportos	<u>125,000,000.00</u>		Depósitos Cuasimonetarios	46,328,905,749.81
<b>Préstamos Otorgados</b>	626,758,033.12		Depósitos a Plazo	<u>130,424,105.68</u>
Préstamos Otorgados	2,810,092,422.31		<b>Obligaciones en Título y Valores Emitidos</b>	28,917,916,510.49
Estimación para Créditos Otorgados	<u>(2,183,334,389.19)</u>		Política Monetaria	6,866,774,425.74
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	93,400,379.55		Brecha por Asistencia Financiera	3,031,327,903.71
Activos Tangibles	528,888,372.09		Intereses por Pagar en el Interior	69,255,495.50
Depreciación Activos Tangibles	<u>(435,487,992.54)</u>		Obligaciones en el Interior	92,122.68
			Emisión en Valores	<u>18,950,466,562.86</u>

<b>Otros Activos Inmobiliarios</b>		71,098,724.60		
Activos disponibles para la venta	100,035.00		<b>Depósitos bajo Disposiciones Especiales</b>	24,574,778.59
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>70,998,689.60</u>		Depósitos para Pago Importaciones	436,641.39
			Otros Depósitos Restringidos	<u>24,138,137.20</u>
<b>Intereses por Cobrar en el Interior</b>		3,551,779,089.97		
Intereses por Cobrar S/ Interior	3,751,973,690.57		<b>Fondos y Créditos del Gobierno Central</b>	23,407,840.76
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(200,194,600.60)</u>		Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
			Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>13,294,891.96</u>
<b>Otros Activos con Residentes</b>		17,890,807.80		
FONDOS DE OPERACIONES	264,950.53		<b>Otros Pasivos con Residentes</b>	656,373,943.58
Activos Transitorios	3,559,572.32		Retenciones Laborales y Fiscales	116,025,578.03
Gastos Anticipados	3,151,677.07		Pasivos Diversos	<u>540,348,365.55</u>
Colección Artística y Numismática	<u>10,914,607.88</u>			
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>219,406,403,740.63</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar en el Interior</b>		27,565,715,366.31		
Otras Cuentas por Cobrar	28,079,275,818.61		<b>III PATRIMONIO</b>	
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(513,560,452.30)</u>		<b>CAPITAL</b>	<u>(7,428,881,559.25)</u>
			<b>Capital y Reservas</b>	2,208,078,373.44
			Capital Inicial	289,698,373.44
			Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
			<b>Utilidad/Pérdida Acumulada</b>	(1,394,664,120.89)

		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	(980,035,640.21)
		Utilidad/Pérdida del Período	<u>(414,628,480.68)</u>
		<b>Diferencial Cambiario Acumulado</b>	<b>(8,242,295,811.80)</b>
		Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	(8,455,624,483.77)
		Diferencial Cambiario del Período	<u>213,328,671.97</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>211,977,522,181.38</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>211,977,522,181.38</b>

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	65,201,707,335.90	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	35,227,031,635.30
Cuentas por Contra Deudoras	<u>35,227,031,635.30</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>65,201,707,335.90</u>
<b>TOTAL DEUDOR</b>	<b>100,428,738,971.20</b>	<b>TOTAL ACREEDOR</b>	<b>100,428,738,971.20</b>

(f) Gilberto González Gerente de Contabilidad. (f) Pedro Arteaga Sirias, Gerente de División de Planificación. (f) Magaly Sáenz Ulloa, Gerente General.



*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022

<b>I. INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b><u>418,376,007.55</u></b>
Ingresos Financieros Devengados		335,629,972.81
Intereses sobre Operaciones Internacionales	201,706,586.03	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>133,923,386.78</u>	
Ingresos Financieros Recibidos		82,746,034.74

Intereses sobre Operaciones Internacionales	65,487,975.88	
Intereses sobre operaciones nacionales	<u>17,258,058.86</u>	
<b>II. GASTOS FINANCIEROS</b>		<b><u>585,097,260.16</u></b>
Gastos Financieros Devengados		341,722,148.13
Intereses sobre Operaciones Internacionales	274,697,462.96	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>67,024,685.17</u>	
Gastos Financieros Pagados		243,375,112.03
Gastos Financieros Internacionales	57,149,312.21	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	186,122,455.71	
Comisiones Pagadas	<u>103,344.11</u>	
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA</b>		<b><u>(166,721,252.61)</u></b>
<b>III. INGRESOS DE OPERACIONES</b>		<b><u>27,398,291.04</u></b>
Ingresos de Operaciones Recibidos		27,398,291.04
Operaciones Internacionales	3,141,742.91	
Operaciones Financieras	<u>24,256,548.13</u>	
<b>IV. GASTOS DE OPERACIONES</b>		<b><u>370,320,366.78</u></b>
Gastos de Operaciones Devengados		12,868,672.06
Servicios no Personales	<u>12,868,672.06</u>	
Gastos de Operaciones Pagados		357,451,694.72
Servicios Personales	172,142,259.84	
Servicios no Personales	67,028,429.13	
Materiales y Suministros	5,784,846.66	
Programas Especiales	11,950,714.21	
Instituciones y Organismos	47,665,502.44	
Encuestas y censos	<u>52,879,942.44</u>	
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES</b>		<b><u>(342,922,075.74)</u></b>
<b>V. OTROS INGRESOS</b>		<b>95,687,293.17</b>
<b>VI. OTROS GASTOS</b>		<b>672,445.50</b>
<b>UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO</b>		<b><u>(414,628,480.68)</u></b>
<b>VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO</b>		<b>213,328,671.97</b>
<b>VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO</b>		<b><u>(201,299,808.71)</u></b>

(f) Gilberto González Gerente de Contabilidad (f) Pedro Arteaga Sirias Gerente de División de Planificación (f) Magaly Sáenz Ulloa Gerente General

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-02159 - M. 645351 - Valor C\$ 435.00

**EDICTO.**

1.- En vista que se desconoce el paradero de MAN YU LIU , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176, 515, cf, arto 27 del acuerdo 107 de la CSJ de fecha 29 de octubre del año dos mil diecinueve, se ordena a la señora MAN YU LIU comparezca apersonarse a este despacho judicial después de publicado el ultimo edicto publicados en La Gaceta, Diario Oficial, con intervalo de dos días hábiles, bajo apercimiento o de no hacerlo se le nombrara representación letrada de la Defensoría Pública . Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Notifíquese. F. ilegible. Jueza. Dra. L. del R. Díaz P. Sria. Anabel García S. treinta y uno de Mayo del año dos mil veintidós. (f) Dra. Lucia del Rosario Díaz Porta. Jueza Único Local de Nindirí. Masaya. (f) Srio.

3-2

Reg. 2022-02155 - M. 631257 - Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000388-ORR2-2021-CO  
 Número de Asunto Principal: 000388-ORR2-2021-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

**JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE Y TREINTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA:**

**Ejecuta:** BANCO LA PRODUCCION SOCIEDAD ANONIMA (BANPRO).

**Ejecutado:** BLANCA CRISTINA TORRES CERDA.

**Bien a subastar:** De acuerdo al artículo 766 CPCN, esta autoridad judicial ordena la programación de subasta del inmueble que se describe así: Ubicado en el municipio de Rivas, en el Barrio Buena Vista, el cual tiene una área superficial de trescientos setenta y siete punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (377.44 Mts<sup>2</sup>), equivalente a quinientos treinta y cinco punto treinta y siete varas cuadradas (535.37 Vrs<sup>2</sup>) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas particulares : NORTE: Blanca Víctor, SUR: Resto de la propiedad ESTE: Agustín Navarrete y OESTE : Calle inmueble debidamente inscrito con hipoteca de primer grado , bajo número: 37 ,770 Tomo: 540/548, Folio : 161-153 Asiento 2º Columna de inscripciones de sección Hipotecarias del libro de propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble ,Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Rivas , por la cantidad de (US\$ 6,914.58) (SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y

**OCHO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

2.- Para tal efecto se señala para su realización el día **TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, EN LA SALA DE AUDIENCIAS N°03, DE ESTE COMPLEJO JUDICIAL DE RIVAS.**

3.- Procédase a la publicación del aviso de convocatoria a subasta, conforme lo establecido en los arts. 705, 706, 707, 708 y 766 CPCN en lo que sea pertinente. .Se oirán posturas en estricto contado. (F) ilegible. Juez (F) Ilegible. Srio. Dado en la ciudad de RIVAS, el dieciséis de junio de dos mil veintidós. (F) JUEZA YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. (F) SRIO. YANABATA.

3-3

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2022-TP11345 – M. 96821820 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELVIS ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 043-050289-0003R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11346 – M. 97193399 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ELÍAS CARMONA NÚÑEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-100487-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11347 – M. 535680 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALDO FRANCISCO PAVÓN CÓRDOVA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-200792-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11348 – M. 97059493 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AMELIA DEL CARMEN HENRÍQUEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-020691-0005S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11349 – M. 96819833 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DABEYZI DEL CARMEN AMADOR LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-201185-0004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11350 – M. 97446579 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VIII, del libro de Registro

de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**PATRICIA JHOVANELLA ISAYANA DELGADO PICHARDO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-211293-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11351 – M. 50868 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DONALD ENMANUEL RAMÍREZ BRIZUELA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-120991-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11352 – M. 6368334 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 59, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WALKENIA BEATRIZ MEZA QUEZADA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250591-0013Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11353 – M. 904238 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA MASSIEL MAYORGA DUARTE** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121092-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11354 – M. 95129179 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JARITZA NOHEMÍ OTERO ROCHA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-241192-0004H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11355 – M. 97318940 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HENRY XAVIER DÁVILA ESTRADA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080893-0013V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11356 – M. 6515291 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 63, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BELIZA JOHANNA AVILÉS CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-300892-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11357 – M. 887236 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEJANDRO SALVADOR SÁENZ RIZO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-311088-0015N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11358 – M. 96236478 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WASCARXEI CÉSAR SEQUEIRA ABARCA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-010583-0008J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11359 – M. 97183570 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GUILLERMO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALERO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-090588-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11360 – M. 96729232 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIGUEL ANTONIO BELLANGER TENORIO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-220392-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11361 – M. 77082 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ ULMOS MORA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190465-0016Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11362 – M. 97187270 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA VELÁSQUEZ NOGUERA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140281-0080H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11363 – M. 97340140 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JEANSY KARINA MARTÍNEZ MENDIETA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-070594-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11364 – M. 94892941 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERICK FERNANDO GUTIÉRREZ MURILLO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-141190-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11365 – M. 92747255 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ERNESTO FIGUEROA MEZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060581-0046X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración en Salud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11366 – M. 883874014 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HAZEL MASIEL GUERRERO GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090590-0038W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11367 – M. 96354257 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210165-0012E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11368 – M. 96354257 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTA MARÍA PICADO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 447-180471-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11369 – M. 94793194 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AARÓN JOSUÉ CRUZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010979-0015S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11370 – M. 97879910 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YAMILET RAYO ALFARO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-301279-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Registral Inmobiliario y Derecho Registral Mercantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11371 – M. 97558101 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 176, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-080672-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11372 – M. 6529494 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DARLING ANIELKA RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-221094-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Economía y Desarrollo Territorial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11373 – M. 96708908 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FREDDY ANTONIO BERMÚDEZ ESCOBAR** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-071089-0006V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11374 – M. 97171042 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TIRZA PATRICIA GONZÁLEZ BARBERENA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-210785-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Gestión y Calidad de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11375 – M. 94792035 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 174, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MEYDIN ESTELA ARMENGOL CASTRO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-240386-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11376 – M. 94860245 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYMARELIS DEL CARMEN RAMOS MORALES** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-170789-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11377 – M. 95246819 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 175, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEORGE GREGSON BLOOMFIELD HODGSON** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170181-0127J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación de Formadores de Docentes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11378 – M. 117261377 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA LETICIA HENRÍQUEZ MONCADA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-140175-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11379 – M. 98632461 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA LUCÍA OSEJO CANTARERO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-211290-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Neurocirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11380 – M. 98908830 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página I, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MELVIN URIEL HERRERA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 492-290986-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11381 – M. 71969 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 57, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OLIZ SCARLETH SOLÍS CARBAJAL** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-310793-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11382 – M. 97317350 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 173, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EDGAR FERNANDO CHILQUINGA CALDERÓN** Natural de Ecuador, con identificación y cedula 025538248, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11383 – M. 98664985 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WALTER ALEXANDER TÓRREZ VIVAS** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-010484-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión y Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11384 – M. 98664878 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SORAYA PATRICIA AMADOR BALMACEDA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-161072-0025D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión y Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11385 – M. 98665059 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OSMAN JOSÉ CHÁVEZ CERDA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-160683-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión y Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11386 – M. 98176727 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MEURELDD IVETH GUZMÁN RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-100292-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración en Salud.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11387 – M. 98157989 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÁTIMA MARÍA POLANCO NORORI** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-091081-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11388 – M. 92914014 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER SEVILLA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-220485-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11389 – M. 92702093 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 178, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARODYS DEL SOCORRO SÁNCHEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-120888-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11390 – M. 92541444 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ENGELS FRANCISCO SANDINO MEDINA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-201285-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11391 – M. 92540634 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JESSICA DEL CARMEN OBREGÓN MEDINA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 524-280184-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11392 – M. 92782973 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 179, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FREDDY FRANCISCO MUÑOZ PAZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-040694-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11393 – M. 93028178 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 180, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAMARIS SONEYDA MORALES ZEPEDA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 088-311279-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11394 – M. 97779127 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 180, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GABRIEL MEJÍA GÓMEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-080980-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formación Docente y Gestión de la Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de junio del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de junio del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2022-TP11395 – M. 96804729 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 47, Folio 47, Tomo XI, Managua 27 de junio del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**PABLO EUGENIO JARQUÍN URIARTE** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 089-240198-1000L, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP11396 – M. 96828067 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 48, Folio 48, Tomo XI, Managua 27 de junio del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina (Cirugía Oncológica (Adultos))** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**LESTHER ANTONIO MENDOZA ALFARO** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 004-280284-0000M, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta, Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2022-TP11081 - M. 159176 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 408, Tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**ALEJANDRO ANTONIO BELIZ GARCIA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 603-191097-0001S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes junio del año 2022. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. Es conforme, Bluefields, 13 de junio del año 2022. (f) Directora de Registro, BICU.